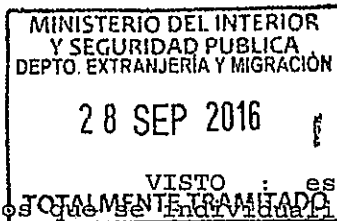


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6844950



RESOLUCIÓN EXENTA N° 203046

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Miguel Angel SUAREZ BLANCO RUN: 24.333.837-9
 2. Doña Claudia Yanine APARICIO MONTENEGRO RUN: 24.983.096-8
 3. Doña Ximena JIMENEZ VILLAMOR RUN: 24.966.253-4
 4. Don Jordany JEAN RUN: 25.021.228-3
 5. Don Leonardo Fabio MOLANO RAMIREZ RUN: 24.991.017-1
 6. Doña Larissa REMKEVICH RUN: 24.975.752-7
 7. Doña Shirley Alesandra SAENZ RUIZ RUN: 25.052.530-3
 8. Doña Karen Gesset DIAGO VERA RUN: 24.445.552-2
 9. Doña Paola Andrea PIEDRAHITA JURADO RUN: 25.060.514-5
 10. Doña Leisy Johana ANGULO SINISTERRA RUN: 24.632.984-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]15/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION